



CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 382-2015 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 ABR. 2015

VISTOS:

El Memorandum N° 335-2015-GRC/GGR, del 23 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 075-2015-GRC/GA-OL-UVR, del 30 de marzo de 2015, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 131-2015-GRC/GA-OL-UVR, del 30 de marzo de 2015, emitido por la Unidad Funcional de Valor Referencial; el Informe N° 560-2015-GRC/GA/OL, del 31 de marzo de 2015, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 723-2015-GRC/GRPPAT-OPT, del 17 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 092-2015-GRC/GRPPAT, del 21 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

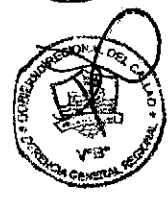
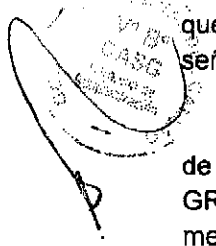
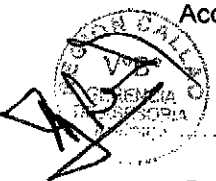
CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 335-2015-GRC/GGR, del 23 de marzo de 2015, la Gerencia General Regional, solicita a la Gerencia de Administración el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial correspondiente al servicio señalado en los términos de referencia;

Que, mediante Informe N° 560-2015-GRC/GA/OL, del 31 de marzo del 2015, la Oficina de Logística informa a la Gerencia General Regional que adjunta el Informe N° 131-2015-GRC/GA-OL-UVR, del 30 de marzo de 2015, emitido por la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual ajunta el Informe N° 075-2015-GRC/GA-OL-UVR, del 30 de marzo de 2015, elaborado por la Profesional asignada de la Unidad de valor Referencial; que contiene el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Remodelación de la Gerencia General Regional**, lo cual incluye todos los impuestos y otros gastos que correspondan, conforme al siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | U/M | CANT. | PLAZO MAXIMO DE LA PRESTACION | VALOR REFERENCIAL TOTAL | TIPO DE PROCESO |
|--|----------|-------|-------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Remodelación de la Gerencia General Regional, (Según Términos de Referencia). | Servicio | 1 | 05 días calendarios | S/. 39,455.62 | AMC |

Que, mediante Proveedor en el Informe N° 560-2015-GRC/GA/OL, de fecha 01 de abril del 2015, la Gerencia General Regional remite el expediente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y solicita se le otorgue certificación



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

para la Contratación del Servicio de Mantenimiento,
Acondicionamiento y Remodelación de la Gerencia General Regional.

Que, mediante Informe N° 092-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia General Regional que adjunta el Informe N° 723-2015-GRC/GRPPAT-OPT, del 17 de abril de 2015 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/.39,456.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la normativa que regula las contrataciones del Estado, en el artículo 10° del Reglamento precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros, la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste, de ser el caso;

Que, los artículos 13° de la Ley de Contrataciones del Estado y 11° de su Reglamento, establecen que es competencia del área usuaria definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras a ser contratados, las que deben encontrarse descritas en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según se trate de bienes, obras o servicios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Para otorgar la disponibilidad presupuestal debe observarse lo señalado en el numeral 5 del artículo 77° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, la solicitud de aprobación de los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Remodelación de la Gerencia General Regional, cuenta con los informes técnicos emitidos por la Oficina de Logística con la conformidad de la Gerencia de Administración, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y por la Gerencia General Regional como área usuaria;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN QMAR NERVADEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, los numerales 19 y 20 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N°200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N°000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Remodelación de la Gerencia General Regional**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución de acuerdo a lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | PLAZO MAXIMO DE LA PRESTACION | VALOR REFERENCIAL TOTAL | TIPO DE PROCESO | SISTEMA DE CONTRATACION |
|--|-------------------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|
| Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Remodelación de la Gerencia General Regional. (Según Términos de Referencia). | 05 días calendarios | S/. 39,455.62 | AMC | A SUMA ALZADA |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que de conformidad a lo expuesto en el Informe N° 092-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 21 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 723-2015-GRC/GRPPAT-OPT, del 17 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de **S/.39,456.00 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles)**.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional



9082

10
11
12

13

14

15